ORDENANZA N° 2330 /84.-

VISTO:

El expediente N° 15.739-C-84(190-C-HCD/84), caratulada: "CARUZZO HORACIO OSCAR solicita escrituración Lote 2, Manzana 9", y)

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 eleva nota el Señor CARUZZO, solicitando la escrituración a su favor del Lote 2 de la Manzana 9, con una superficie de 466,48 m2, del Barrio Parque Santa Geneveva;

Que a fs. 2 corre agregado fotocopia del boleto de compra venta firmado oportunamente por el Municipio y los Señores Victor Domínguez CORDOBA y Ramón Matías CORDOBA, dejándose constancia de las respectivas transferencias del bien;

Que a fs. 3 consta la cesión de derechos del Señor Sergio Ramón ANAGLO a favor del Señor Horacio oscar CARUZZO;

Que a fs. 5 emite informe la Dirección de Tierras Fiscals, dejando constancia de que no existe deuda alguna por parte del peticionario hacia el Municipio, solicitando la elevación a escritura pública de dominio del contrato de compraventa oportunamente suscripto por éste Municipio;

Que a fs. 7 emite su Dictamen N° 313/84 la Comisión Interna de Obras Públicas aprobando por unanimidad lo solicitado a fs. 1, el que fue ratificado por este Cuerpo en la sesión Ordinaria N° 42 de fecha anterior (14) de Diciembre del año en curso;

Por ello y en virtud de lo dispuesto en el artículo 129 inciso a) de la Ley 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a elevar a escritura pública de dominio del contrato de compraventa suscripto oportunamente por el Municipio, del inmueble denominado como Lote 2, Manzana 9 del Barrio Parque Santa Geneveva, parte Norte, boleto de compraventa a nombre de Horacio Oscar Caruzzo.-

ARTICULO 2º) La presente escritura será otorgada por la escribana Inés María Nouzeilles de ORTEGA.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

//2.-

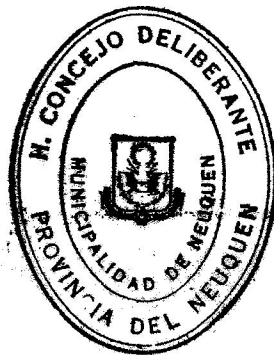
JUAN JOSÉ CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
DIRECCION
DIGESTO MUNICIPAL



DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA /
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL /
AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. N° 13.739-C-84(190-C-85)
/84).

EL SEÑAL
[Handwritten signature]
JUAN CARLOS GARRA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



**VERGILIANO
FALLETI**

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2332
PROMULGADA POR DECRETO N° 0008/19 85
EXPTE N° 13739-C-84.190-C.H.85
OBS.: